

Resolución

N° 08969/2017

Expediente

2017-88-01-19730

Acta N°

02325/2017

VISTO: que por Resolución N° 08400/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para modificar los artículos 189, 198, 199 y 200 del Decreto Departamental N.º 3718/1997 (TONE) ;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 28 de noviembre de 2017, sancionó el Decreto N° 3981;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3981 aprobado por el Legislativo.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección de Control Edificio y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 04/12/2017 10:05:48.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:07:39.](#)